



BM-011-2022

## INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

### **IMPLEMENTACIÓN PILOTO DE ANÁLISIS DE COMPETENCIA A BARRERAS NO ARANCELARIAS**

**Institución:** Departamento Nacional de Planeación (DNP)

**País:** Colombia

**Proyecto:** Programa de Apoyo a la Implementación de la Nueva Política Nacional Logística

**Sector:** Planeación

**Resumen:** *“Desarrollar e implementar una evaluación de la competencia para un sector de la economía colombiana que permita identificar y analizar barreras regulatorias con énfasis en Barreras No Arancelarias (BNA) al comercio exterior, que podrían potencialmente restringir la libre competencia en dicho sector, correspondiente a la Fase I del piloto”.*

**Contrato de Préstamo n.º:** BID 5229/OC-CO

**Referencia n.º:** DNP-046-SCC

**Fecha límite:** 10 de mayo de 2022.

#### **Antecedentes.**

Bajo el liderazgo del Departamento Nacional de Planeación, la Misión de Internacionalización propuso que la internacionalización se debe convertir en una estrategia de largo plazo que contribuya al crecimiento económico por medio del talento de las personas, los flujos tecnológicos, las Cadenas Globales de Valor, el comercio internacional y el aprovechamiento de los recursos naturales del país. En este sentido, la misión se presentó como una oportunidad para generar nuevas avenidas para conectar a Colombia con el mundo a partir de cuatro canales por los cuales fluye la tecnología y a través de los que se puede integrar al país con el mundo: el conocimiento y habilidades de las personas (migración y diáspora); las empresas (nacionales y extranjeras); comercio de bienes y servicios (como herramienta para la mejora tecnológica-aprender comerciando) y las instituciones (donde se formaliza el conocimiento y se posibilita la transferencia de tecnología a través de la integración económica).

En el canal de comercio de bienes y servicios, la misión concluyó que la capacidad de la economía para aprovechar el comercio como herramienta para la mejora tecnológica se ve afectada por las barreras arancelarias y no arancelarias a las importaciones. En comercio internacional se definen las Barreras No Arancelarias (BNA) como aquellas medidas de política, diferentes a los aranceles aduaneros ordinarios, que pueden tener repercusiones económicas en el comercio internacional de bienes, modificando el volumen de transacciones, los precios o ambas cosas (World Bank and Unctad, 2018). En Colombia se ha estudiado poco la naturaleza de las BNA y sus efectos sobre la protección y el comercio. En estudios recientes (García, López, Montes, & Esguerra, 2014) han demostrado que las BNA constituyeron la principal fuente de restricción al comercio desde el proceso de apertura de 1991. A nivel de cálculo de las BNA, el estudio de (García García, López, & Montes Uribe, 2018) donde explican la forma de cálculo a partir de información de la UNCTAD, se convierte en referencia para realizar la clasificación de estas BNA, para el caso de Colombia.

Por otro lado, en un estudio realizado por el Banco Mundial para la Misión de Internacionalización en Colombia (Banco Mundial, 2020), mostró que el poder de mercado en Colombia se ha incrementado entre 2008 y 2018, basado en un análisis de datos a nivel micro. En el sector manufacturero, el promedio de márgenes de las firmas (medido en ventas) creció en un orden de 37%. En este sector, el decil más alto de firmas en la distribución de márgenes e ingresos fue menos productivo y, adicionalmente, estaba menos inclinado a invertir en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) al compararlas con el resto de las empresas y menos inclinadas a exportar. Lo mencionado podría mostrar que las empresas top están en los más altos niveles



de márgenes e ingresos debido principalmente a comportamientos estratégicos y no por criterios de eficiencia en sus actividades, lo que demostraría una posible falta de competencia. Los subsectores con estas características fueron: ropa, bebidas, muebles, manufactura de otros minerales no metálicos y textiles. En adición, de acuerdo con el estudio, estos sectores están dentro de los que tienen más altas medidas arancelarias y no arancelarias en el país.

Así mismo, el índice de Rasmussen-Hirschman (R-H) (DANE, 2020) clasifica los sectores de la economía de acuerdo con su capacidad dinámica sobre otros sectores. Identifica sus enlaces hacia atrás y hacia adelante, así como la participación de cada actividad económica en el valor agregado. Los sectores clasificados como clave son aquellos con altos encadenamientos hacia adelante con respecto al promedio de la economía, junto con altos encadenamientos hacia atrás. Son sectores que juegan un rol importante en los procesos de crecimiento y desarrollo económico. Los sectores clasificados como impulsores son aquellos con encadenamientos hacia adelante bajos con respecto al promedio de la economía, pero con encadenamientos hacia atrás altos. La clasificación del índice R-H sobre algunos de los sectores identificados como sensibles desde el punto de vista de la libre competencia, de acuerdo con el estudio del Banco Mundial, es la siguiente: Sectores clave (textiles y manufactura de otros minerales no metálicos); sectores impulsores (muebles, bebidas y prendas de vestir). En principio, los análisis de evaluación de la competencia deberían centrarse en los sectores catalogados como clave e impulsores.

Los proyectos de evaluación de la competencia de la OCDE buscan la identificación de barreras regulatorias a la competencia y tienen como objetivo dar recomendaciones para modificar o eliminar las regulaciones que resulten restrictivas. Entre los beneficios de la evaluación de la competencia se encuentran los relacionados con los consumidores y los resultados económicos positivos. Para el primer caso, los consumidores podrían acceder a mejores productos, precios más bajos y más opciones de bienes y servicios, y en el segundo, en el mercado podría haber mayor productividad e innovación. Esto es importante porque las regulaciones demasiado restrictivas pueden ralentizar o impedir la aparición de nuevos productos y servicios.

La OCDE ha diseñado un *kit* de herramientas de evaluación de la competencia<sup>1</sup> que proporciona una guía técnica para revisar las regulaciones con criterios predefinidos, establecidos en la Lista de verificación de evaluación de la competencia. El conjunto de herramientas ha sido aplicado tanto por miembros de la OCDE como por no miembros. El conjunto de herramientas de evaluación de competencia de la OCDE contiene tres (3) volúmenes:

- Volumen 1. Principios: brinda ejemplos de beneficios de la competencia, provee introducción al *check list*, muestra las formas en que los gobiernos evalúan los efectos competitivos de sus políticas.
- Volumen 2. Guía: proporciona una guía técnica detallada sobre cuestiones clave a considerar al realizar una evaluación de la competencia.
- Volumen 3. Manual operativo: proporciona un proceso paso a paso para realizar la evaluación de la competencia.

Durante la evaluación de la competencia, hay tres puntos claves para tener en cuenta. La evaluación de la competencia se centra en el aspecto normativo, por lo tanto, el proceso de aplicación implica que la parte normativa hace parte importante. En segundo lugar, es importante contar en el proceso con la participación política y técnica de entidades reguladoras y formuladoras de política del sector a evaluar, así como involucrarlos en los resultados para lograr la implementación de las recomendaciones. Por último, es necesario establecer una consulta con las partes interesadas cuando se revisan las regulaciones, para garantizar que los

---

<sup>1</sup> Herramientas de la OCDE para la evaluación de la competencia (*OECD Competition Assessment Toolkit*). Las herramientas están disponibles en: <https://www.oecd.org/competition/assessment-toolkit.htm>.



participantes potenciales puedan expresar dónde las regulaciones limitan el desarrollo de los participantes en un mercado.

En línea con lo anterior, en el marco del desarrollo de proyectos técnicos entre Colombia y la OCDE, se está realizando la transferencia de metodología de análisis de barreras regulatorias a la libre competencia al Departamento Nacional Planeación (DNP). En particular, la Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial del DNP está aplicando esta metodología de la OCDE al sector de fabricación de bebidas<sup>2</sup>, específicamente en las actividades de producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas; elaboración de bebidas fermentadas no destiladas y elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas; con el fin de identificar barreras regulatorias en la normativa vigente que podrían obstruir la libre competencia en ese sector.

El CONPES 3982 de 2020 sobre la Política Nacional Logística reconoce la logística como pilar estratégico de competitividad del país. Un componente estratégico que permite consolidar un sistema logístico nacional articulado, revisado por el CONPES, es la facilitación de comercio. Aunque en Colombia se han implementado medidas regulatorias en materia de infraestructura y trámites de comercio en puertos, aeropuertos y pasos de frontera, persisten retos en la articulación institucional y en la provisión de infraestructura y servicios de transporte y logística especializados que respondan a los requerimientos del movimiento de carga en estas zonas. Por esto, en el componente III del Conpes 4015 de 2020, Competitividad Logística y Facilitación del Comercio establece en lo relacionado al “fortalecimiento de herramientas de política comercial e internacionalización”, se establece que se desarrollaran las actividades y recomendaciones derivadas de la Misión de internacionalización principalmente a través del desarrollo de estrategias para incrementar la competitividad logística y regulatoria y fortalecer el comercio y la internacionalización de las cadenas productivas del país.

Es así como el DNP, a través de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES) y en línea con las recomendaciones de la Misión de Internacionalización, evidenció la necesidad implementar un piloto de análisis de competencia a las BNA, que permita identificar y analizar BNA que puedan potencialmente afectar la libre competencia y que permita la generación de recomendaciones para su simplificación o eliminación.

Este proyecto será desarrollado por fases entre 2022 y 2023. De esta manera, en el 2022 se llevaría a cabo la Fase I que comprende las siguientes actividades: i) diseño metodológico de evaluación de la competencia para la identificación y análisis de barreras regulatorias, con especial énfasis en BNA; ii) la definición de un sector económico en el cual se aplicará el piloto; iii) implementación en un sector piloto de la metodología diseñada de evaluación de la competencia para la identificación y análisis de barreras regulatorias; y iv) socialización de resultados.

Por su parte, la Fase II, la cual será llevada a cabo en 2023, comprendería la generación de recomendaciones para superar las barreras regulatorias, con énfasis en BNA, identificadas en la Fase I y que podrían potencialmente afectar la libre competencia. Estas recomendaciones deberán incluir una propuesta de plan de acción.

La contratación será financiada con recursos del “Programa de Apoyo para la Implementación de la Nueva Política Nacional Logística”, Contrato de Préstamo BID 5229/OC-CO, y corresponde a las actividades programadas en el Componente 3. Competitividad Logística y Facilitación del Comercio, que se encuentra dentro de las apuestas institucionales y el plan de acción del DNP para la vigencia 2022, principalmente en la iniciativa estratégica que corresponde a generar condiciones para formular acciones y recomendaciones de política para promover la intermodalidad.

---

<sup>2</sup> No incluye: bebidas destiladas, las de monopolio rentístico.



**Presupuesto:** Hasta por la suma de **TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$316.386.555)**, incluidos todos los tributos a que haya lugar, salvo el IVA.

**Duración estimada:** Veinticuatro (24) semanas o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo primero que ocurra.

**Criterios de Selección para la Firma Consultora:** El Departamento Nacional de Planeación, como Contratante invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos a continuación.

Los interesados deben suministrar la información de la firma respectiva y la relación de los proyectos, terminados durante los últimos siete (07) años relacionados con alguna de las siguientes temáticas:

- i. Proyectos, investigaciones, estudios o análisis relacionados con derecho de la competencia, derecho económico o regulación de mercados.

Serán seleccionadas en la lista corta las firmas que presenten mayor cantidad de proyectos relacionados con las temáticas presentadas anteriormente, para lo cual la firma debe contar con experiencia de al menos 2 proyectos para el criterio definido. En caso de presentarse empate, se preferirá la firma que presente el mayor número de años de experiencia en los proyectos relacionados anteriormente.

Las manifestaciones serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15 de mayo de 2019), y podrán participar en ella todos los proponentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Quienes presenten interés deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en el Código de Integridad del DNP, y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15 de mayo de 2019), las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Comunicacion%20Interna%20DNP/C%C3%B3digo%20de%20Integridad.pdf#search=codigo%20de%20integridad>

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23304>

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la Lista Corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

**Nota 1:** En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

**Nota 2:** Si la presentación de la Expresión de Interés la realizan firmas bajo cualquier tipo de asociación por favor incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman.

**Nota 3:** NO serán consideradas expresiones de interés de asociaciones de firma(s) con persona(s) natural(es) o presentadas directamente por personas naturales.



**Nota 4:** Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante de la(s) firma(s) que manifieste(n) interés.

**Nota 5:** Para la presente Expresión de Interés NO se requiere la presentación física de documentos que demuestren la experiencia relacionada, sin embargo, la firma consultora debe estar preparada para aportar dicha documentación, si así lo solicita el contratante.

**Método de Selección:** Los consultores serán seleccionados con base en el método **Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)** descrito en las Políticas del BID.

**Advertencia:** La presentación de Expresiones de Interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para el Departamento Nacional de Planeación o para el BID.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección electrónica indicada al final de este documento. Así mismo, podrán presentar observaciones hasta el día 02 de mayo de 2022 al correo indicado.

Las expresiones de interés deberán ser remitidas a la dirección electrónica indicada a continuación, a más tardar el 10 de mayo de 2022.

Subdirección de Contratación – Adquisiciones Banca Multilateral

Atn: **Jessica Lorena Carreño Arias**

Área de Adquisiciones - Subdirección de Contratación

Calle 26 # 13-19, Piso 7

Correo electrónico: [jcarreno@dnpp.gov.co](mailto:jcarreno@dnpp.gov.co)



**ANEXO 1**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

*[Estos documentos deberán estar en papel membrete de la firma]*

Ciudad, dd/mm/aa

**A: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)**

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma *[Insertar el nombre completo de la firma]*, expreso el interés en prestar los siguientes servicios: “Diseñar una estrategia para la promoción y fortalecimiento de los procesos de logística inversa en la gestión integral de residuos de materiales de construcción y demolición (RCD), incluyendo incentivos y lineamientos, en el marco de la ejecución del “Programa de Apoyo para la Implementación de la Nueva Política Nacional Logística” (PL2).”

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro que estoy debidamente facultado para firmar la Manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente al Departamento Nacional de Planeación ejecutor del del Préstamo BID 5229/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo\*:

Correo electrónico:

Telefax:

Ciudad y país:

---

Firma del Representante Legal, Sr./Sra.

\*Por favor relacionar los correos autorizados a los cuales se podrá remitir la información formal del proceso en caso de hacer parte de la conformación de lista corta.



**ANEXO 2**

**DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA**

Nombre de la firma:	
NIT:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico de contacto:	
Nombre representante legal:	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes:	
Años de experiencia general:	
Años de experiencia relacionada:	
Número de proyectos relacionados con la(s) experiencia(s) solicitada(s):	
Relación de anexos ( <b>en esta etapa se piden solo copias simples</b> ) (es una relación referencial):	<ul style="list-style-type: none"><li>* Folletos</li><li>* Brochures</li><li>* Piezas audiovisuales creativas de anteriores trabajos</li><li>* Descripción del organigrama de la firma</li><li>* Documentos legales (Certificado de existencia y representación legal)</li><li>* Otros</li></ul>



### ANEXO 3

#### Ficha de contratos realizados por la firma (a diligenciar en UNA (1) HOJA Excel)

Utilizando el formato de encabezado de columnas a continuación, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la firma fue contratada, como persona jurídica o como una de las principales firmas integrantes de una asociación.

Nombre de la firma o asociación: \_\_\_\_\_

No.	Contratante	Nombre completo de la Firma consultora	Si el contrato fue ejecutado en asociación marque "x"	Objeto del contrato	Descripción de logros alcanzados	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Fecha de terminación (dd/mm/aa)

#### Recomendaciones:

- Presentar solo los contratos que respondan a las experiencias específicas solicitadas.
- Diligenciar UNA (1) FILA por cada uno de estos contratos.
- Todos los contratos presentarlos en UNA (1) HOJA Excel.
- En caso de contratos ejecutados por asociaciones, indicar en la columna "Firma consultora", la firma de aquella asociación de firmas que está presentando la experiencia.
- Para cada una de las experiencias que sean acreditadas en este anexo, en la columna "Nombre completo de la Firma Consultora" se deberá indicar el nombre exacto de la firma que prestó el servicio, información que deberá corresponder en forma idéntica con la firma o firmas que están manifestando interés en participar en el proceso. Para el caso de firmas internacionales que acrediten experiencias de la casa matriz o de sus filiales, la firma o firmas que suscriban la manifestación de interés y/o que conformen la APCA, deben ser dicha casa matriz o filial.
- Cada una de las experiencias relacionadas con los proyectos presentados deben estar claramente delimitados, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día, mes y año) y la fecha de terminación (día, mes y año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine de manera exacta las fechas de la experiencia, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
- La descripción de los procesos que relacionan como experiencia debe ser precisa, de tal forma que la descripción sea suficientemente clara y precisa para determinar si cumplen con los criterios de lista corta.